"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 1388-2019-UNHEVAL

Cayhuayna, 16 de octubre de 2019.

Vistos los documentos que se acompañan en ocho (08) folios;

GONSIDERANDO:

Que, con el Informe Nº 679-2019-UNHEVAL/AL, dirigido al Rector, realiza informe sobre inclusión al Plan Anual de

contrataciones 2019, para la contratación obras; al respecto precisa lo siguiente:

Primero: Que, mediante Informe N° 253-2019-UA-SUPyC/UNHEVAL, de fecha 15 de octubre de 2019, la Jefe (e) de la Sub Unidad de Procesos y Contrataciones, solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones, debiendo incluirse el siguiente proceso de selección:

	man burgaran an					
ĕN°	Tipo de	Objeto de la	No	Descripción de los Bienes, Servicios y Obras a	Valor	Fte. Fto.
egist.	Procedimiento	Contratación	Ítem	Contratar.	Estimado S/.	
40-	Adjudicación	Obra	1	CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE	733,893.15	Recursos
-	Simplificada			PROYECTO; MEJORAMIENTO Y		Ordinarios
				AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE		
				INFORMACIÓN ACADÉMICA A LOS		
				ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD		
				NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN, CIUDAD		
				UNIVERSITARIA DE CAYHUAYNA, DISTRITO		
				DE PILL CO MARCA-HUÁNUCO-HUÁNUCO		

Segundo: Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 6.2. del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "Quego de aprobado, el Plan anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones", por lo que atendiendo a la petición de la Jefe (e) de la Sub Unidad de Procesos y contrataciones y a la existencia de la certificación presupuestal tal como consta los documentos emitidos y firmados por la Directora Universitaria de Planificación y Presupuesto y el Jefe de la Unidad de Presupuesto, según consta en el Informe N° 2646-2019-UNHEVAL/OPyP/UP-J; por lo que corresponde incluirse en el Plan Anual de Contrataciones del Estado el

siguiente proceso de selección :

GENERAL

No	Tipo de	Objeto de la	No	Descripción de los Bienes, Servicios y Obras a	Valor	Fte. Fto.
	Procedimiento	Contratación	Ítem	Contratar.	Estimado S/.	
40	Adjudicación Simplificada	Obra	1	CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE PROYECTO; MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE INFORMACIÓN ACADÉMICA A LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN, CIUDAD UNIVERSITARIA DE CAYHUAYNA, DISTRITO DE PILL CO MARCA-HUÁNUCO-HUÁNUCO	733,893.15	Recursos Ordinarios

<u>Tercero</u>: Que, de acuerdo al artículo 6.1° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiere delegado dicha facultad, dentro"; por lo que corresponde que se emita la Resolución de modificación del Plan Anual de Contrataciones; asimismo debe cumplirse con realizar la publicación en el SEACE y en el Portal Institucional, dentro del plazo de 5 días hábiles siguientes a la aprobación de la Modificación del Plan Anual de Contrataciones, el cual deberá incluir la publicación del correspondiente documento modificatorio de ser el caso.

OPINIÓN: QUE, SE EMITA LA RESOLUCIÓN RECTORAL MODIFICANDO EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2019,

INCLUYENDO EL SIGUIENTE PROCESO DE SELECCIÓN:

Nº	Tipo de	Objeto de la	N°	Descripción de los Bienes, Servicios y Obras a	Valor	Fte. Fto.
	Procedimiento	Contratación	Ítem	Contratar.	Estimado S/.	
40	Adjudicación Simplificada	Obra	1	CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE PROYECTO; MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE INFORMACIÓN ACADÉMICA A LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN, CIUDAD UNIVERSITARIA DE CAYHUAYNA, DISTRITO DE PILLCO MARCA-HUÁNUCO-HUÁNUCO	733,893.15	Recursos Ordinarios

2. DISPONERSE QUE LA SUB UNIDAD DE PROCESOS Y CONTRATACIONES, ADOPTE LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES A EFECTOS DE QUE EN EL PLAZO DE 5 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES DE APROBADO LA MODIFICACIÓN, SE REALICE LA PUBLICACIÓN EN EL SEACE Y EN EL PORTAL INSTITUCIONAL, ASÍ COMO DEL DOCUMENTO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE, DE SER EL CASO.

///...

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"



JNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

SECRETARIA GENERAL

...///RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 1388-2019-UNHEVAL

Pag. 02

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 8772-2019-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución Nº 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU y la Resolución Rectoral Nº 1361-2019-UNHEVAL, que encarga las funciones de Rector a Dr. Ewer Portocarrero Merino, Vicerrector Académico, del 13 al 17 de octubre de 2019 y al Dr. Javier Gonzalo López y Morales, Vicerrector de Investigación, el 18 de octubre de 2019;

SE RESUELVE:

1º MODIFICAR el PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DE LA UNHEVAL, INCLUYENDO el siguiente procedimiento de selección, según el siguiente detalle; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:

No	Tipo de Procedimiento	Objeto de la Contratación	Nº Ítem	Descripción de los Bienes, Servicios y Obras a Contratar.	Valor Estimado S/.	Fte. Fto.
40	Adjudicación Simplificada	Obra	1	CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE PROYECTO; MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE INFORMACIÓN ACADÉMICA A LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN, CIUDAD UNIVERSITARIA DE CAYHUAYNA, DISTRITO DE PILLCO MARCA-HUÁNUCO-HUÁNUCO	733,893.15	Recursos Ordinarios

- 2º DISPONER que la SUB UNIDAD DE PROCESOS Y CONTRATACIONES, adopte las acciones correspondientes a efectos de que en el plazo de cinco (05) días hábiles siguientes de aprobada la modificación, se realice la publicación en el SEACE y en el PORTAL INSTITUCIONAL, así como del documento modificatorio correspondiente, de ser el caso; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 3º REMITIR todo lo actuado a la Dirección General de Administración para que proceda conforme a sus atribuciones.
- 4º DAR A CONOCER esta Resolución a los órganos competentes.

Registrese, comuniquese y archivese.

CARRERO MERINO RECTOR(E)

Abog UN Pag

ENDEROR

UEROA QUIÑONEZ IA GENERAL

CHEVARIA GENERAL